si no fuesen cabsa de lo suso dicho. Y assi mesmo
los oficiales de la dicha mandad
jurados caualleros de la dicha villa. Y otros
mas los que sean. Para ello que sean
caualleros Regidores. sabe los suso dichos Regi-
dores los otros oficiales Y que cada vno de ellos
que sea sabe. Y no sea sea quita la auto-
ridad. a la Republica de las Eleciones
no sean tan suficientes. mi justicia como
Y mi merced. saldrian de la dicha Noble
Republica Consideracion. segun
muchos votos se eligiesen Personas
suficientes. Y la republica sea mas
bien a mi mistrada. Y Para que de Y
conbiniente sea y pertenezca mejor
sumos Y sea mi mistad Justicia. mando
que sea guiado la dicha. Ley y costumbre
de Esta forma jurida. segun la antigua
costumbre. Y Reserue en si y a su
formacion. de las guerras y de lo suso
dicho solo fuere. Y ansi tiene a su magestad
de las guerras a su real seruicio con berga